

Eduardo Domínguez D.  
ABOGADO

CONTADOR PUBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603

Tel.: 523 890 - 567 851 - Fax: 02-567 851

Quito - Ecuador

24853

INGRESADO AL SISTEMA

1-ABR-2003

2/ C.C.O. OK AR.

Amparito

16 AGO. 2002

114

USD \$ 0,04 1/2

Señor Doctor  
Javier Muñoz Chavez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS,  
En su despacho.-

Señor Superintendente:

Para los fines legales pertinentes, nos permitimos adjuntarle la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones realizada en la compañía PROTROPIC CIA. LTDA., PRODUCTOS TROPICALES, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda el 11 de junio del 2002, inscrita en el Registro de la propiedad de Quinindé, domicilio de la empresa, el 9 de agosto del citado año.

Atentamente,

Ing. Esteban Muñoz M.,  
GERENTE GENERAL

Dr. Eduardo Domínguez D.  
Mat. 2337  
Colegio Ab. de Pichincha

23.08.02  
1830

Expediente N-54594

54594

No Procede.

- Es el presente tema de Socio dentro PERSONAS ORDENADO LOS TENEMOS REGISTRADO.
- LA CIA NO HA REALIZADO NINGUN ACTO JURIDICO, NI TAMPOCO CESION DE PARTICIPACIONES.
- Los socios que los tenemos registrados son los fundadores.
- SE LLAMA A LA CIA PERO ES MUY DIFICIL.

OK

SOLAMENTE EN LA OFICINA DE  
Compañías  
SE LLAMA AL  
15 AGO. 2002  
PROBADO Y GARANTIA  
LA GERENCIA DE REGISTRACION Y ARCHIVO

23/AUGUSTO/2002



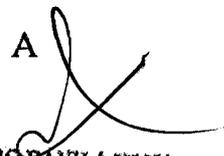
SEÑORA MARIA LUZ MERINO DE MUÑOZ, MEDIANTE PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO DOS CINCO CINCO TRES SIETE SIETE GUIN CINCO, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, QUIEN SE DENOMINARA CEDENTE Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SE CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO SIETE UNO NUEVE TRES NUEVE CUATRO GUION CERO CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA; JORGE OSWALDO MUÑOZ PAZMIÑO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO DOS OCHO SIETE CERO UNO TRES GUION OCHO CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA; MARIA LUZ MERINO DE MUÑOZ, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SE CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO DOS CINCO

CINCO TRES SIETE SIETE GUION CINCO CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA; LA COMPAÑIA PALMA BONITA CIA. LTDA., REPRESENTADA POR LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ DE AYALA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SE CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE UNO CUATRO TRES NUEVE DOS NUEVE CERO GUION SIETE, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, DE NACIONALIDAD ESTAUNIDENSE; DIEGO GERMAN MERINO ZALDUMBIDE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SE CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO CUATRO SIETE CINCO NUEVE GUION SEIS, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA; ALICIA MERCEDES SUAREZ RUALES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SE CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO TRES TRES CERO NUEVE SEIS DOS GUIO TRES CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, QUIENES SE DENOMINARAN CESIONARIOS LOS

  
ROBERTO PACHECO SEGUNDO  
20170

COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD ECUATORIANOS DOMICILIADOS EN QUITO, HABLES PARA CONTRATAR ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROTROPIC CIA. LTDA. PRODUCTOS TROPICALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES: JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO Y SU CÓNYUGE SEÑORA MÓNICA JANET GAMBOA BASTIDAS Y SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO, SOLTERO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA LUZ MERINO DE MUÑOZ, MEDIANTE PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DENOMINARÁN "CEDENTES" ;Y POR OTRA PARTE , EL SEÑOR JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO, SOLTERO; JORGE OSWALDO MUÑOZ PAZMIÑO, CASADO; MARÍA LUZ MERINO DE MUÑOZ, LA COMPAÑÍA PALMA BONITA CIA. LTDA., REPRESENTADA POR LA SEÑORA LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ DE AYALA, CASADA; DIEGO GERMÁN MERINO ZALDUMBIDE, SOLTERO, Y ALICIA MERCEDES SUAREZ RUALES, CASADA, QUIENES SE DENOMINARÁN "CESIONARIOS

" LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS DOMICILIADOS EN QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA PROTROPIC CIA. LTDA. PRODUCTOS TROPICALES, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE QUININDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **TERCERA:** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, LA MISMA QUE TUVO EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, RESOLVIERON AUTORIZAR A LOS SOCIOS :JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO, PARA QUE TRANSFIERA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE OSWALDO MUÑOZ PAZMIÑO, DIEZ MIL PARTICIPACIONES; A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LUZ MERINO, SEIS MIL CERO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. AL SOCIO SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO: PARA QUE TRANSFIERA MIL CUATROCIENTOS PARTICIPACIONES A

  
EL RAMIRO RAMÍREZ CERRA  
NOTARIO PÚBLICO ORDENADO  
QUITO

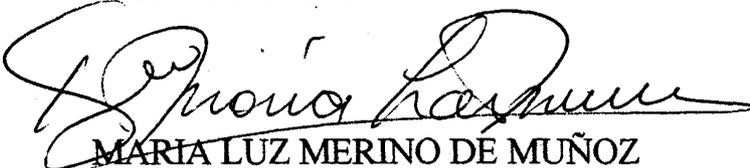
FAVOR DE LA COMPAÑÍA PALMA BONITA; A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO MERINO ZALDUMBIDE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA SUAREZ, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. ADEMÁS ,LOS SOCIOS RESOLVIERON POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LOS CEDENTES Y CESIONARIOS PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, E INSCRIBAN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O DE LA PROPIEDAD DE QUININDE. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- EL SOCIO JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO: TRANSFIERE: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO; DIEZ MIL PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE OSWALDO MUÑOZ PAZMIÑO; SEIS MIL CERO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LUZ MERINO. EL SOCIO SANTIAGO MUÑOZ MERINO TRANSFIERE : MIL CUATROCIENTOS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PALMA BONITA; MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE DIEGO GERMÁN MERINO ZALDUMBIDE; OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA

ALICIA MERCEDES SUARES RUALES. QUINTA: PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS .- EL PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS ES AL VALOR NOMINAL. LOS CEDENTES: SEÑOR JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO, ENTREGÓ CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES AL SEÑOR JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO POR LAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES. EL SEÑOR JORGE OSWALDO MUÑOZ PAZMIÑO ENTREGÓ AL SEÑOR JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO CUATROCIENTOS DÓLARES POR LAS DIEZ MIL PARTICIPACIONES. LA SEÑORA MARÍA LUZ MERINO DE MUÑOZ ENTREGÓ DOS CIENTOS CUARENTA Y UN DÓLAR POR LAS SEIS MIL CERO VEINTE Y CINCO SEIS MIL CERO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES. LA COMPAÑÍA PALMA BONITA CÍA LTDA. ENTREGÓ CINCUENTA Y SEIS DÓLARES AL SEÑOR SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO. EL SEÑOR DIEGO GERMÁN MERINO ZALDUMBIDE ENTREGÓ SETENTA DÓLARES AL SEÑOR SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO POR LAS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES. LA SEÑORA ALICIA MERCEDES SUARES RUALES ENTREGÓ TREINTA Y CINCO DÓLARES AL SEÑOR SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO POR LAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES. LOS SEÑORES JAIME ALBERTO MUÑOZ

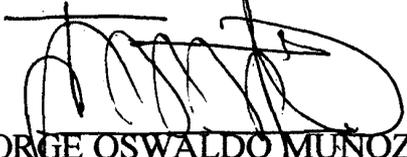
PAZMIÑO Y SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO, CEDENTES DEJAN CONSTANCIA QUE RECIBEN EL PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE NO TIENEN QUE EFECTUAR RECLAMO ALGUNO. DE IGUAL MANERA LOS CESIONARIOS DEJAN CONSTANCIA QUE RECIBEN LAS PARTICIPACIONES EN LOS TÉRMINOS ANTE INDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, E IGUALMENTE MANIFIESTAN QUE NO TIENEN QUE REALIZAR NINGUNA RECLAMACIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA ESCRITURA. FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ .- ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE .- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA FE Y CONSTANCIA SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CON MIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

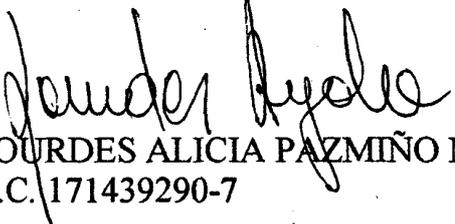
JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO  
C.C. 170557340-8

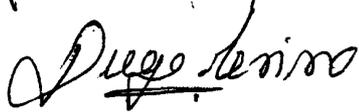
  
MONICA JANETH GAMBOA BASTIDAS  
C.C. 170652214-9

  
MARIA LUZ MERINO DE MUÑOZ  
C.C. 170255377-5

  
JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO  
C.C. 170719394-0

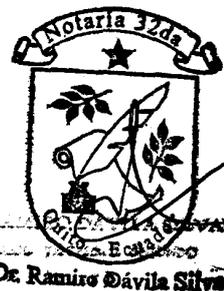
  
JORGE OSWALDO MUÑOZ PAZMIÑO  
C.C. 170287013-8

  
LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ  
C.C. 171439290-7

  
DIEGO GERMAN MERINO ZALDUMBIDE  
C.C. 170444759-6

  
ALICIA MERCEDES SUAREZ RUALES  
C.C. 170330962-3

El Notario



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SENOR

SANTIAGO RAFAEL MUNOZ MERINO

A FAVOR: MARIA LUZ MERINO DE MUNOZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY  
DIAS LUNES CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DOS ANTE MI DOCTOR  
RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON  
COMPARECE EL SENOR SANTIAGO RAFAEL MUNOZ MERINO, A QUIEN DE  
CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE  
CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO SIETE UNO  
NUEVE TRES NUEVE TRES GUION DOS CUYA COPIA CERTIFICADA POR MI  
AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL  
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,  
DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO,  
QUIEN ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA  
MINUTA SIGUIENTE: SENOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS  
A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE UN PODER  
ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE BASTA  
LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. - COMPARECE AL  
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN FORMA LIBRE Y  
VOLUNTARIA EL SENOR SANTIAGO RAFAEL MUNOZ MERINO. EL  
COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE  
ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO,  
LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE

OBLIGACIONES. SEGUNDA ANTECEDENTES.- LA COMPANIA PROTROPIC CIA LTDA. PRODUCTOS TROPICALES, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROIEDAD DE LA CIUDAD DE QUININDE. PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE 1.997, DE LA CUAL SOY SOCIO TERCERA: . PODER ESPECIAL.- CON EL REFERIDO ANTECEDENTE POR MIS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SENORA MARIA LUZ MERINO DE MUNOZ, PARA QUE REALICEN A MI NOMBRE LOS SIGUIENTES ACTOS:A) ME REPRESENTEN EN LAS JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA PROTROPIC CIA. LTDA. PRODUCTOS TROPICALES, CON TODAS LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO DE LA COMPANIA, ASI COMO TAMBIEN LA LEY DE COMPANIAS LES CONCEDE A LOS SÓCIOS,, ESTANDO FACULTADO PARA DECLARARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL, PARA CONOCER Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO.B) PUEDA TRANSFERIR MIS PARTICIPACIONES A LA PERSONA QUE ESTIME PERTINENTE, RECIBA EL DINERO, Y LO DISPONGA A SU MANERA, SIN QUE SEA NECESARIO QUE LE PROPORCIONE CUENTA ALGUNA. PARA EL EFECTO ESTA FACULTADA DE SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION. DE IGUAL MENERA ESTA FACULTADA PARA ADQUIRIR MAS PARTICIONES EN DICHA COMPANIA. ADEMAS PARA QUE ADQUIERA PARTICIPACIONES Y ACCIONES EN OTRAS COMPANIAS. C) PARTICIPE EN CONSTITUCION DE COMPANIAS. CIVILES , MERCANTILES Y/O DE HECHO, AUMENTOS DE CAPITAL, EXCISION DE LA COMPANIA Y EN FIN TODO ACTO SOCIETARIO, SIN NINGUNA LIMITACION. MI MANTATARIA PUEDE DELEGAR EL PRESENTE PODER. MEDIANTE CARTA PODER, O ESCRITURA A LA PERSONA QUE ESTIME DEL

CASO: TAMBIEN TIENE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS CUARENTA Y OCHO Y CINCUENTA Y UNO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE TENDRAN COMO INCORPORADAS A ESTE MANDATO A FIN DE QUE NO SEA FALTA DE AUTORIZACION LO QUE OSTE SU FIEL CUMPLIMIENTO. LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. - FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. - ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARAN TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA FE Y CONSTANCIA SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

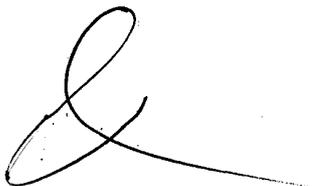
  
SENOR SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO  
C.C. 170719393-2

*El Notario*





Dr. Ramiro Dávila Silva





DR. RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TERCERMO SEÑERO  
QUITO

CJ# 170719393-2

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1113A1112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE OSWALDO MUNOZ

ALEJANDRA MARIA LUZ MERINO

QUITO 28/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0007519



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía No 170719393-2

MUNICIPIO SANTIAGO BATEM

13 JULIO 1977

REGISTRADO QUITO/SANTA CRUZ

07 008 044

RICHINCHA QUITO

07 07 044

*Handwritten signature*

**CERTIFICADO DE PRESENTACION**  
Electiones del 21 de Mayo del 2000

**TEE**

No. **2215323**

VALIDO POR 60 DIAS

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

*Munoz de los Santos*  
Apellidos y Nombres

*170719393-2*  
Cédula de Ciudadanía

*Richincha*  
Provincia

*Quito*  
Cantón

*Benalcázar*  
Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a. **14 ENE. 2002**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO Y AGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



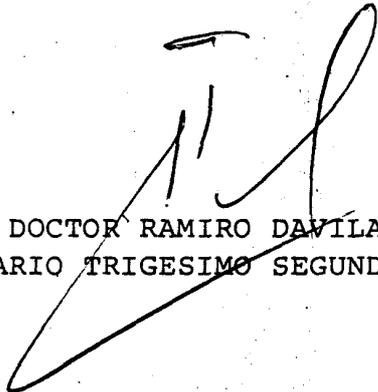
Dr. Ramiro Davila Silva

*Handwritten signature*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO Y AGESIMO SEGUNDO  
QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA-  
DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR SANTIAGO RA-  
FAEL MUÑOZ MERINO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUZ  
MERINO DE MUÑOZ, FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS DIECI  
SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

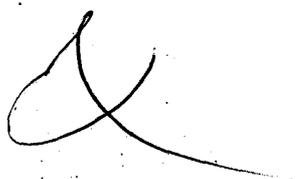
EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



Quito, 16 de noviembre de 2001

2-1-0

Doctora  
Lourdes Pazmiño Martínez  
Ciudad.

De mi consideración:

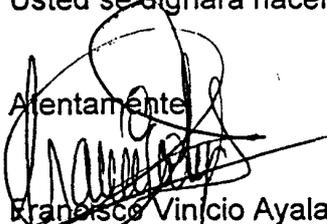
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía PALMA BONITA BONIPALMA CÍA. LTDA. celebrada a cabo el día 5 de noviembre del año dos mil uno, tuvo el acierto de elegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, en reemplazo de la anterior administradora Ingeniera Patricia Pazmiño Martínez, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, gestión que la ejercerá por un período de **UN AÑO** contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en el artículo Décimo Octavo de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada con fecha 17 de febrero de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de abril de 1.998

El Gerente General será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

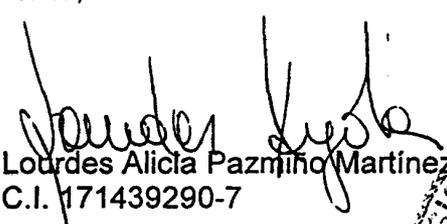
Usted se dignará hacer constar la razón de aceptación al pie de la presente.

Afentamente

  
Francisco Vinicio Ayala Salas  
C.I. 170530931-6  
Presidente

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Palma Bonita BONIPALMA CÍA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Quito, 16 de noviembre de 2001

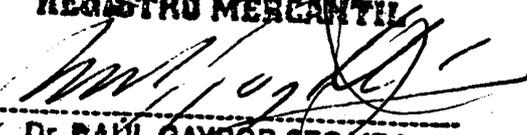
  
Lourdes Alicia Pazmiño Martínez  
C.I. 171439290-7

  
NOTARIO FIDELIANO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.004 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 21 NOV. 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO, ECUADOR

**RAZON:** Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

28 NOV 2001

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TERCERINO SEGUNDO DEL CANTON



Dc. Ramiro Dávila Silva

*[A large, long, sweeping handwritten signature or scribble that spans across the lower half of the page.]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROTROPIC CIA LTDA " PRODUCTOS TROPICALES"**

En la ciudad de Quito Lunes 3 de Junio del 2002 siendo las 14h00 en el inmueble ubicado en la calle Edmundo Chiriboga número 47-34, entre Zamora y Paéz, se reúnen los socios: Jaime Muñoz Pazmiño, propietario de 17.500 participaciones; Jorge Esteban Muñoz Merino propietario de 12.775 participaciones; Santiago Rafael Muñoz Merino 18.000 participaciones, quien esta representado por la señora María Luz Merino de Muñoz; mediante poder especial, cuya copia se agrega al expediente de la Junta; la Compañía Palma Bonita CIA. LTDA, representado por la señora Lourdes de Ayala, propietaria de 600 participaciones; Diego Merino Zaldumbide propietario de 750 participaciones; y la señora Alicia Suares Ruales propietaria de 375 participaciones de cuatro centavos cada dólar.

Preside la sesión el doctor Jorge Muñoz Pazmiño, y actúa como secretario el señor Jorge E. Muñoz Merino, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

El Presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que esta presente la totalidad del capital social.

El Presidente les propone a los socios reunirse en Junta General Universal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar a varios socios para que transfieran sus participaciones;
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones;
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Los socios resuelven por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los siguientes socios para que transfieran sus participaciones en

la siguiente forma: al socio Jaime Muñoz Pazmiño, para que transfiera a favor del señor Esteban Muñoz Merino 1.475 participaciones; a favor del señor doctor Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño 10.000 participaciones; a favor de la señora María Luz Merino 6.025 participaciones. Al socio señor Santiago Muñoz Merino para que transfiera a favor de la compañía Palma Bonita 1.400 participaciones; a favor del señor Diego Merino 1.750 participaciones; a favor de la señora Alicia Suares 875 participaciones.

Los socios deja expresa constancia de la renuncia al derecho de preferencia. Lo cual permite que se realicen las transferencias de las participaciones en la forma antes detallada.

Con las mencionadas transferencias el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Jorge Esteban Muñoz Merino 14.250 participaciones; Santiago Rafael Muñoz Merino 13.975 participaciones; Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño 10.000 participaciones; María Luz Merino 6.025 participaciones; la Compañía Palma Bonita CIA. LTDA. 2.000 participaciones; Diego Merino 2.500 participaciones y Alicia Suares Ruales 1.250 participaciones.

Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de las participaciones, la misma es aprobada en forma unánime por los socios, la misma que forma parte integrante del acta.

Con respecto al tercer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones e inscriban en el Registro Mercantil.

Al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del a presente acta, la misma es aprobada en forma unánime por los socios. Para constancia de lo resuelto, firman el acto los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. El presidente da por terminada la junta, siendo las 18h00.

  
Jorge Muñoz Pazmiño  
PRESIDENTE

  
Jorge E. Muñoz M.  
SECRETARIO

*Jaime Muñoz Pazmiño*  
Jaime Muñoz Pazmiño  
SOCIO

*Lourdes de Ayafa*  
Palma Bonita Cia Ltda.  
Dra. Lourdes de Ayafa  
SOCIA

*Alicia Suares Ruales*  
Alicia Suares Ruales  
SOCIA.

*Santiago Muñoz M.,  
María Luz Merino Z.*  
Por: Santiago Muñoz M.,  
María Luz Merino Z.  
SOCIO

*Diego Merino Z.*  
Diego Merino Z.  
SOCIO

**EN BLANCO  
NO CORRE**

*Ramiro Davila Silva*  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TERCERO SEGUNDO  
QUIPO

## CERTIFICADO

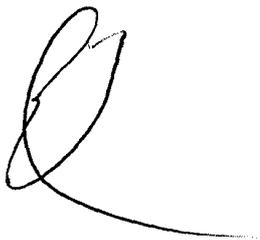
Yo, Jorge Esteban Muñoz Merino, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PROTROPIC CIA. LTDA. " PRODUCTOS TROPICALES " y como tal representante Legal, certifico que la Junta General de socios realizada el tres de Junio del dos mil dos, contó con la asistencia de todo el capital social de la Compañía, situación por la cual de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declararon en Junta General Extraordinaria Universal, y resolvieron en forma unánime autorizar la transferencia de las participaciones en la siguiente forma:

El Socio Jaime Alberto Muñoz Pazmiño transfiere 1.475 participaciones a favor del señor Jorge Esteban Muñoz Merino; 10.000 participaciones a favor del señor Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño; 6.025 participaciones a favor de la señora María Luz Merino. El socio Santiago Muñoz Merino transfiere 1.400 participaciones a favor de la Compañía Palma Bonita; 1.750 participaciones a favor de Diego Merino Zaldumbide; 875 participaciones a favor de la señora Alicia Suarez Ruales.

Con la entrega del presente certificado cumplo con la dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.



Jorge Esteban Muñoz Merino  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170719394-0



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170557340-8

MUNOZ PAZMINO JAIME ALBERTO

25 ABRIL 1.959

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 08 1 009 05915

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170652214-9

MONICA JANET GAMBOA BASTIDAS

29 AGOSTO 1.963

QUITO / PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL DIS. 299 10156

QUITO PICHINCHA 1.963

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V4224

CASADO MONICA JANET GAMBOA BASTIDAS

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JORGE MUNOZ

FABIOLA PAZMINO

QUITO 16/02/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. B 138854

FIRMA DEL TITULAR

RENOVACION



ECUATORIANA E 1333 V 1124

C/E JAIME ALBERTO MUNOZ

SECUNDARIA Q/D

ROCARIO GAMBOA

ROCARIO BASTIDAS

QUITO, 18 FEB 1.983

29 AGOSTO 1.989

FECHA DE CADUCIDAD

0193494

FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede, y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 31 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



*[Handwritten signature]*

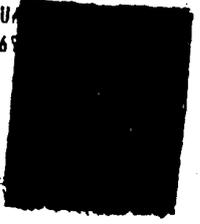
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311112  
CASADO JORGE OSWALDO MUÑOZ  
SUPERIOR MEDICO  
HUGO MERINO  
BEATRIZ ZALDUMBIDE  
QUITO 1/09/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2831110



CIUDADANIA 170255377-5  
MERINO ZALDUMBIDE ALEXANDRA MARIA LUZ  
13 ENERO 1.950  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
01 1 157 0046  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 50



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0118-130 170255377-5  
MERINO ZALDUMBIDE ALEXANDRA M  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA

*[Signature]*  
NOTARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 11 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170719394-0

MUNOZ MERINO JORGE ESTEBAN

31 MAYO 1.974

FICHINCHA/RULLIO/SANTA PRISCA

06 096 04187

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2122

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE OSWALDO MUNOZ

ALEXANDRA MARIA LUZ MERINO

QUITO 30/01/98

30/01/2010

10321.34



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 11 JUN 2002

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

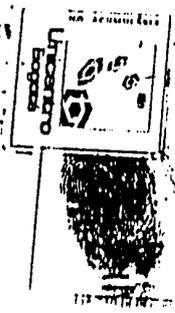


**EN BLANCO  
 NO CORRE**

RAMIRO DÁVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
 QUITO

ESTADOUNIDENSE  
 C.C. FRANCISCO AYALA  
 SUPERIOR EMPLEADA FRIJ  
 JAIMÉ RAMIRO  
 ANTOIA MARTINEZ  
 QUITO 8 DE NOV. DE 1994  
 INDEFINIDA NA  
 119068

6283-1222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD 171439290-7  
 LOURDES ALICIA RAMIRO MARTINEZ  
 8 DE ENERO DE 1961  
 TEXAS, EE.UU.  
 EXT 23 16354 46155  
 QUITO PICHINCHA 1994



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 11 JUN 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

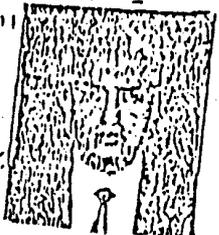


Dr. Ramiro Dávila Silva

*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA .. 170444759-6  
MEDIU ZALDUMIDE DIEGO GEMIA  
07 ENEO 1.957  
PICHINCHA, QUITO  
PICHINCHA, QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*Diego Gemia*



ECUATORIANA  
CASADO  
SUPERIOR MEDICO  
HUGO MERINO  
HEATRIZ ZALDUMIDE  
QUITO 6/03/76  
HASTA BUENTE DE SU TITULAR

*Diego Gemia*  
15835



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE NOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998  
0119-101  
170-44759-6  
MEDIU ZALDUMIDE DIEGO GEMIA  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCILLA  
TEE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 11 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

*[Signature]*



Dr. Ramiro Dávila Silva

*[Signature]*

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

CIUDADANIA 170330962-3  
SUAREZ RUALES ALICIA MERCEDES  
27 SEPTIEMBRE 1951  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
04 471 0680  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 51



*Alicia Isonhood*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E313312222  
CASADO GIPSON ISONHOOD GIPSON  
SECUNDARIA QUEHAGER. DOMESTICOS  
JOSE SUAREZ  
ALICIA RUALES  
QUITO 6-03-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1662478  
REQUERIDA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 11 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA  
 CIUDADANIA No. 170287013-0  
 MUÑOZ PAZMIÑO JORGE OSWALDO  
 27 ABRIL 1949  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 342-4 0526 02773  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949

ECUADOR \*\*\*\*\* V433349322  
 CASABO ALEXANDRA MARIA LUZ MERINO Z  
 SUPERIOR 197709  
 EDUARDO MUÑOZ  
 FABIOLA MUÑOZ  
 QUITO 02/10/2000  
 02/10/2012

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 11 JUN. 2002  
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PROTROPIC CIA. LTDA. PRODUCTOS TROPICALES, QUE OTORGAN- EL SEÑOR JAIME ALBERTO MUÑOZ PAZMIÑO Y SU CONYUGE SEÑORA MONICA JANET GAMBOA BASTIDAS Y EL SEÑOR - SANTIAGO RAFAEL MUÑOZ MERINO, A FAVOR DEL SEÑOR - JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO; JORGE OSWALDO MUÑOZ- PAZMIÑO; MARIA LUZ MERINO DE MUÑOZ; COMPAÑIA PALMA BONITA CIA. LTDA; DIEGO GERMAN MERINO ZALDUMBI DE; Y, ALICIA MERCEDES SUAREZ RUALES, FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,

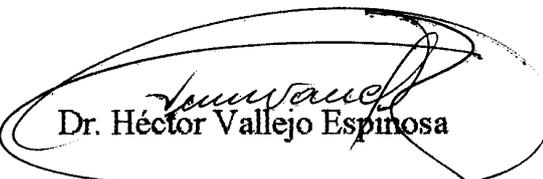
*[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía PROTROPIC CIA LTDA, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, de la Transferencia de Participaciones que antecede.- Quito, a primero de agosto del dos mil dos.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

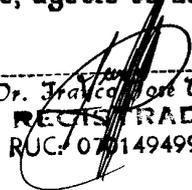
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones en el libro de Registro Mercantil con el # 08 y en el Repertorio con el # 1552 a las 11h50.

Quinindé, agosto 09 del 2002



  
Dr. Francisco José Toro S.  
REGISTRADOR  
RUC: 0701494999001